

“Acta de la Sesión Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos celebrada el día 11 de Junio de 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y en su Salón de Sesiones, siendo las doce horas de la mañana del día 11 de Junio de dos mil once , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales del 22 de Mayo de 2.011.

D. Agustín Sánchez Curto

D. Luis Angel Minguela Blanco

D. Ildfonso Curto Prieto

D. Angel Molina Martínez

D. Jesús Alberto García Villoria

D. María del Mar García López

D. Maria Teresa Mazo San Lesmes

D. José Ignacio Escudero Sánchez

D. Angel Sánchez Sánchez

Constituyen un total de **9** concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los 9 concejales electos exigida en el **artículo 195.4 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Emilio Collado Moreno

1.- Constitución de la mesa de edad.

Abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se da lectura al contenido del **art. 195.4 de la L.O. 5/1985 y 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales**, procediéndose a continuación a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a

D.ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y a D. JESÚS ALBERTO GARCIA , que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

D. Angel Sánchez Sánchez , Concejal Electo de mayor edad.

D. Jesús Alberto García Villoria ,Concejal Electo de menor edad.

D._Emilio Collado Moreno ,Secretario General de la Corporación.

2.- Constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad, el Sr. Secretario da lectura al **art. 195 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F.** y a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los Señores concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los **Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral y por la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4 de la Ley 9/1991 de 22 de marzo, y art. 30 a 32 del R.O.F., por el Sr. Secretario General se manifiesta han presentado declaración sobre sus bienes

patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril se les formula a cada uno de los candidatos electores la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Contestando:

D. Ildfonso Curto Prieto PROMETO
D. José Ignacio Escudero Sánchez . PROMETO
D. María del Mar García López PROMETO
D. Jesús Alberto García Villoria PROMETO
D. Angel Molina Martínez JURO
D. María Teresa Mazo San Lesmes PROMETO
D. Luis Angel Minguela Blanco PROMETO
D. Agustín Sánchez Curto JURO
D. Angel Sánchez Sánchez PROMETO

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de la siguiente forma:

D. Agustín Sánchez Curto
D. Luis Angel Minguela Blanco
D. Ildfonso Curto Prieto
D. Angel Molina Martínez
D. Jesús Alberto García Villoria
D. María del Mar García López
D. María Teresa Mazo San Lesmes
D. José Ignacio Escudero Sánchez
D. Angel Sánchez Sánchez

3.- Elección del Alcalde.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación el Sr. Secretario da lectura al **artículo 196 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

Candidato Lista Electoral Votos obtenidos en las elecciones

D. Agustín Sánchez Curto
D. María Teresa Mazo San Lesmes

Sometidas a votación ordinaria ambas propuestas el resultado es el siguiente:

D. Agustín Sánchez Curto 6 Votos
D. María Teresa Mazo San Lesmes 3 Votos.

Habiendo obtenido mayoría absoluta el candidato D. Agustín Sánchez Curto que encabeza la lista presentada por el (partido político) de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L. O. 5/1985 de 19 de junio, la mesa lo declara Alcalde electo del Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS.

4.- Toma de posesión.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40 n 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril por lo que puesto en pie el Alcalde electo y con la mano derecha sobre un ejemplar de la Constitución Española pronunció la fórmula:

- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente se le hace entrega a D. AGUSTIN SÁNCHEZ CURTO , del Bastón de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a lo dispuesto en el artículo 36.2 del R.O.F

“ Los secretarios e interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos.”

Acto seguido se procede a dar lectura al arqueo extraordinario con fecha 11 de Junio de 2.011 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Interventor de Fondos Acctal. y Sr. Tesorero Acctal. y que es del siguiente tenor:

CUENTA	DENOMINACION	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
570000000000	CAJA OPERATIVA	2,73	4.304,59	3.938,00	369,32
571000000000	CAJA DUERO	2.252,34	7.799,70	7.458,72	2.593,32
571000000001	BANCO POPULAR	53.806,00	155.145,38	180.441,96	28.509,42
571000000002	BANCO POPULAR- PLAZO FIJO	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
571000000003	CAJA DUERO - PLAZO MENSUAL	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
571000000004	CAJA DUERO CUENTA REMUNERADA	155.868,35	410.050,16	281.554,97	284.363,54
571000000005	LA CAIXA	69.487,13	13.925,23	54.100,89	29.311,47
571000000006	LA CAIXA- EXCEDENTES	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
571000000007	LA CAIXA-FONDO	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
571000000008	C. DUERO -CUENTA FONDO ESTATAL SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO	3.816,01	20.760,07	24.576,08	0,00
578000000000	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	0,00	71.825,78	71.825,78	0,00
	TOTAL	885.232,56	683.810,91	623.896,40	945.147,07

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al Inventario del Patrimonio de la Corporación al aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 28 de Abril de 2011 del presente año, resultando el siguiente:

- **1º Inmuebles**
- A) Urbanos9.572.724,70 €
- B) Rústicos.....1.292.253,58 €
- C) Vías Públicas Urbanas3.969.983,20 €
- D) Vías Públicas Rústicas..... 292.274,78 €
- E) Patrimonio Municipal del Suelo2.446.549,02 €
- **2º Derechos Reales €**
- **3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico --.. €**
- **4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal . €**

- 5º Vehículos 73.200,73 €
- 6º Semovientes €
- 7º Otros bienes muebles 57.974,93 €
- 8º Bienes y Derechos revertibles 413.259,80 €

Total.....18.118.220,74 €

El Sr. Alcalde Presidente invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. concejales y no habiendo ninguna intervención el Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín Sánchez Curto, agradeció a los presentes su apoyo y se comprometió a trabajar duramente por el pueblo y por mejorar el bienestar de todos los vecinos.
“

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 12 horas y 30 minutos de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Agustín Sánchez Curto